

# B O L E T I N

DE LA  
COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS  
Y DE LA  
INSTITUCION FERNAN GONZALEZ  
DE LA CIUDAD DE BURGOS  
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XXX

Primer trimestre de 1951

Núm. 114

## Pampliega. Su historia y monumentos

### SU HISTORIA

I.—Esta población importante de la provincia, por su ventajosa posición para la defensa, al dominar una gran parte del valle del Arlanzón, al cual se unen en su término varios riachuelos, que hacen fértil su vega, ha debido ser desde los tiempos más remotos lugar preferido por el hombre para ser habitado.

Su nombre antiguo *Pamplica* parece de origen latino, y compuesto a lo menos de una palabra, que significa cosa plegada, terreno que se recoge sobre sí y tal vez lo tomó en tiempo de la Reconquista; pues Madoz en su Diccionario reconoce su antigüedad y dice es probablemente la mencionada en las Tablas de Ptolomeo con el nombre de *Mansina*. Lo cierto es que por ella pasaba la vía romana que de Clunia (Peñalba de Castro y Coruña del Conde), capital romana del Centro-Norte de la Península, siguiendo por Caleruega y Tordómar, por Rabé de las Calzadas y el valle del Urbel, penetraba en la Cantabria.

Parece, según el P. Serrano (Obispado de Burgos, tomo I, pág. 280), que ya en tiempo de Alfonso III, antes del año 875, formaba con Castrojeriz, Muño y otras plazas una línea de fortalezas al sur de Burgos.

Su nombre suena en 9 de abril de 993 en el documento CCI del Becerro Gótico de Cardeña titulado «de villa Albella», que otorgaron Munio Romaniz y su esposa Fronilde, quienes cedieron sus bienes al Monasterio para sustentación de sus monjes en varios pueblos «Et in Pamplica la quarta parte de su racion.»

Su iglesia era una de las que constituían la dote episcopal de Burgos por concesión de Sancho II al restaurar la sede de Oca, a la que da la «cella Sancti Martini» con sus posesiones, a las cuales otorga especiales exenciones en 18 de marzo de 1068. (Ob. y tomo cit. página 280.)

El rey Don Sancho III de Castilla dió al Abad de Arlanza y a sus monjes la iglesia de San Vicente, de Pampliega, con facultad de formar población en su término, al cual concedió singulares franquicias en 8 de agosto de 1151, con el fuero que tenían los de Pampliega. Este desapareció antes de terminar el siglo XII, según consta en la carta foral, que en 1209 dió a Pampliega Alfonso VIII «cartam que de ejusdem fori concessione eidem Concilio contulerat avus meus Aldefonsus bone memorie imperator longa temporis diuturnitate invenerint esse deletam.» (González. Colección de Privilegios. Tomo VI, pág. 125).

Alfonso VII otorgó a Arlanza sus bienes en Pedrosa de Muñó y la Iglesia de San Vicente de Pampliega con sus posesiones, y una presa en el río Arlanza en 18 de agosto de 1154. El documento se expresa así: Ego Adefonsus Dei gratia tocius Hispanie imperator facio cartam donationis Deo et sanctis qui sunt in Monasterio de Arlanza scilicet Sancto Petro et Sancto Vicencio... et de illa ecclesia Sanctii Vincii (sic) circa Pamplica... cum omni sua hereditate et cum illa presa quam habet subtus pontem de Pamplica.»

*Nota.*—Este monasterio no estaba en la misma población, sino a dos kilómetros. (P. Serrano).

En la confirmación que el Papa Honorio III hizo de la posesión de sus iglesias a Arlanza en 21 de septiembre de 1217, figura la de San Vicente de Pampliega, y en la partición de la renta monasterial entre el abad y el Convento de Arlanza determinada por el obispo de Burgos Don Martín se cita la «renda de la casa de Pampliega».

A mediados del siglo XIII a juzgar por la cantidad asignada a su iglesia, de 60 mrs. de pago en los Préstamos del obispado de Burgos hechos por el obispo Don Aparicio (1252-63) correspondientes al arcedianato de Lara, al que pertenecía la población, no pasaba de 60 vecinos. El crecimiento que se advierte en ella en la segunda mitad del siglo XIV, se debió a las concesiones que en el anterior le hiciera Alfonso X, quien la concedió un mercado semanal, declarando inmunes de tribu-

tos a los mercaderes, y a cuantos a él acudieran. (Documento original en el archivo de la villa con sello de plomo, datado en 1273). Además mejoró los fueros de Alfonso VIII en 1274, otorgando al Concejo la exención de todo pecho e de todo pedido e de fonsadera e de toda facendera para siempre jamás sacando ende moneda e yantar, que den a nuestro cuerpo mesmo o al otro rey que fuer en nuestro lugar después de nuestros días quando y acaesciesemos o hueste, que se obiese de facer en Castilla de Duero aca, por levantamiento de tierra, pero las caloñas e los omelciellos que finquen para nos. (Obr. cit. pág. 158). archivo Mun. de Pampliega. Original de la confirmación real de 5 de agosto de 1407.)

La villa fué dada por Fernando IV a García Fernández de Villamayor y a su mujer Teresa en 2 de enero de 1297. (Benavides. Memorias de Fernando IV. Tomo II, pág. 145.)

El Infante Don Juan Manuel, en el «Libro de las Armas», alude a estas tierras de Muñó, en las que pasó su infancia el infante Don Manuel diciendo: Et por esta manera dió el Rey este infante Don Manuel a Don Pedro López de Ayala et el criolo en Pampliega et in Valdeunno que es agora yermo et in Mayamud et en esos lugares de Can de Munno do abia el gran algo. (Jiménez Soler. «Biografía de Don Juan Manuel.»)

Tratando el Becerro de las Merindades de Castilla, folio 80, año de 1353, de esta villa la llama aldea de Burgos, y registra que pagaban al rey monedas et yantar et non pagan martiniega nin servicios nin otro pecho alguno. Fuéles puesto en cabezas de pechos diez y seis pecheros que nunca solían pagar servicios, salvo a las veces pagaban por aquello XUI pechos que les pusieron.»

Por un documento de venta fechado en 1373 de todos los bienes que tenía en la villa Juana Ortiz, viuda de Alfonso Ruiz, a favor de Don Juan Majarrés, canónigo de Burgos, vemos donde se celebraba el mercado, pues cita una casa junto a la iglesia de San Pedro y de la plaza con derecho de los poyos que se pagaban en los días de mercado. (Arch. Cat., vol. 31, fol. 350,)

El Cabildo de la Iglesia parroquial cedió al mismo señor un pedazo de corral de la Cilla, donde recogía los diezmos, junto a una huerta y casa de este señor. (Arch, cit., vol. 31, fol. 350.)

Y él donó estos bienes al Cabildo Catedral, para establecer la fundación de una Misa en la Capilla de San Antón, donde tenía su sepultura, a la cual debía ir procesionalmente la Corporación (Vol. 73 págs. 46 y 86).

Alfonso XI dió la villa a la ciudad de Burgos, que cobraba en la misma portazgo yantares y martiniega.

D. Juan II confirmó al Municipio las gracias que Alfonso X le había concedido, dice al sacar de su iglesia el cuerpo del rey Wamba para trasladarlo a Toledo. (Documento original en el archivo de la villa). (V. Nota al fin)

El concejo y vecinos hicieron convenio con el Cabildo Catedral de pagar anualmente once florines de oro, del cuño de Aragón por el usufructo de sus heredades, casas y viñas que allí poseía, y ellos llevarían en arrendamiento. (Vol. 31 f. 351 del archivo catedral).

El pago suscitó con el tiempo dificultades que motivaron un pleito entre ambos, sobre el que recayó una Real Provisión de Carlos V, librada en Valladolid en 1552 a favor del Cabildo, para compulsas de una escritura de censo perpetuo, que a su favor otorgó el Concejo y vecinos de los once florines de oro sobre bienes, que le pertenecían, otorgada en 1425 ante Juan Fernández notario, y compulsada jurídicamente en virtud de la provisión real por Pedro de Espinosa escribano. (Archivo Cat. L. 6 fol. 140.)

La catedral una vez reconocido su derecho hizo apeo nuevo de sus bienes, comenzando por el Meson, que poseía junto a la iglesia de San Pedro con sus pertenencias y de otras casas unidas, que salían a la Plaza del Mercado y dieciocho fincas, ante Pedro Martínez de Belorado. año de 1446. (Ibidem Lib. 12 f. 18).

El año 1464 el arcediano de Valpuesta Don Sancho de Prestines anejó dos terceras partes del préstamo, que gozaba en la población, a favor de la S. I. Catedral, a condición de que pagase 3.000 mars. anuales de sus rentas al Convento de San Ildefonso de Burgos (Reg. 17 f. 223), lo que aceptó el Cabildo. (Ibidem f. 394). En 1464 cedió de la parte que le quedaba disponible: 8.000 maravedís, para dotación de seis memorias en el templo catedral (Reg. 11 f. 102. La copia de la aneión se halla al folio 172 del libro 15).

Dicho Don Sancho siendo arcediano de Lara y protonotario concertó con los diputados del Cabildo, que por cuenta de los frutos respectivos de las dos partes del Préstamo de la villa, que había anejado a la Mesa Capitular, debían celebrar los capitulares seis memorias, y en su pago se habían de distribuir las rentas de las dos partes del préstamo, que valían en aquel año más de 18.000 mrs. y que la otra tercera se debía dar a las Religiosas de San Ildefonso de Burgos. año de 1489. (Vol. 73 f. 31).

## ALBOROTOS POR RAZON DE JURISDICCION EN LOS PUEBLOS DE LA COMARCA

La Chancillería de Valladolid dirigió una provisión al alcalde y corregidor de la villa y a las justicias de los pueblos comarcanos con motivo de que el año anterior, con ocasión de reunirse a cantar las letanías el lunes, antes de la Ascensión, se habían promovido alteraciones sobre jurisdicción, y en tanto se resolviese el pleito pendiente, prohibía llevar armas, ni varas de justicia. Lleva la fecha de 23 de abril de 1490. (Archivo de San Salvador de El Moral. Cartulario del P. Serrano. Tomo I, pág. 259.)

Nuevas faltas de cumplimiento por parte del Concejo y vecinos del convenio existente con el Cabildo, motivaron litigio que se tramitó en la Real Chancillería de Valladolid, el cual se extinguió mediante concordia otorgada por el propietario, quien condonó veintidós florines de oro de dos pagas, con tal de que el resto lo pagasen dentro de veinte días, y de que en lo sucesivo pagasen puntualmente, y para ello hicieran nuevo reconocimiento, lo que tuvo lugar en 1553 ante Pedro de Espinosa.

El tribunal ordenó en primer término la ratificación del censo, lo cual tuvo lugar ante el notario Gregorio del Campo, con inserción de la escritura censual hecha en 1420 a favor de la Catedral. Al hacerlo, se cita una posesión colindante con la plaza del mercado, propia de Alvar de Santa María, célebre capitán de la guerra de Granada, quien durante el asedio de la ciudad puso un letrero del AVE MARIA en las puertas. (Libro 3, folio 132 y L. 8, fol. 142.)

De nuevo lo ratificaron en 1642 ante D. de Loyola. (L. 22, folios 90 y 92)

Diez años más tarde Antonio Ordóñez, vecino de Pampliega, ofreció tomar a censo las propiedades del Cabildo Catedral en su término con las condiciones acostumbradas, a razón de 30.000 mrs. el millar por los once florines de oro, y fué aceptada su proposición. (Reg. 43 folio 445).

El Municipio y vecinos en vista de que la langosta había destrozado los frutos del campo el año de 1628 y volvía a presentarse en el siguiente, teniendo que ocuparse en perseguirla, en 18 de mayo se dirigieron al Cabildo como llevador de frutos en sus términos, pidiendo ayuda para extirpar la plaga, a lo que este accedió. (v. artículo publicado en el Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos núm. 109 pag. 326 por D. Amancio Blanco).



Por los libros de visita eclesiástica tenemos algunas noticias de la villa en el siglo siguiente. En 1721 se mencionan el hospital para refugio de pobres con tres camas, sostenido por la Cofradía de N. Señora de la Puente, unida a la de Santa Catalina; existían cinco cofradías más y varias obras pías, como la fundada por el Ilmo. Don Juan de Isla, arzobispo de Burgos, (1680-1701) con objeto de proporcionar bueyes de labranza para hacer la sementera a labradores pobres, lo que completó con un arca de misericordia de cien fanegas de trigo para socorro de las necesidades del Concejo, o repartirlas entre los vecinos más necesitados, dejando por patronos de ambas al Cabildo eclesiástico, y por compatronos a los alcaldes ordinarios, la cual estaba muy bien administrada.

Vicente Ruiz y Ana Ortiz fundaron obra pía para casar huérfanas y huérfanos, parientes suyos; de ella consta que funcionaba conforme a la disposición expresada por los fundadores. Importaba el capital disponible 353.362 mrs.

Martín Ordóñez instituyó otra para contraer matrimonio parientas huérfanas. El patrono fué alcanzado en 20.869 mrs. y medio, que se le ordenó los tuviera dispuestos para repartirlos a quienes determinasen los señores Provisores, además de los 23.394 que tuvo que imponer como capital fundacional.

D. Pedro Ordóñez instituyó capellanía colectiva sobre 250.275 mrs. con obligación de celebrar seis misas rezadas a la semana en la iglesia parroquial. (1)

D. Juan Ordóñez lo hizo igualmente sobre una casa y diferentes heredades para celebración de Misa los días festivos del año.

María Pérez dejó fundada Arca de Misericordia con 102 y media fanegas de trigo para préstamos a los más pobres, con obligación de reintegrarlo. Patronos: los Hermanos de la Cofradía del Santísimo.

Se mencionan las ermitas de Nuestra Señora del Pilar, la Vera-Cruz y San Sebastián, bien conservadas.

Sobre los restos del rey visigodo escribe el P. Serrano en «El Obispado de Burgos», Tomo I, pág. 53, lo siguiente:

No merece demos certeza a la afirmación de haber sido sepultado el rey Wamba en la iglesia de Pampliega, después de pasar unos años de vida monástica en un monasterio allí cercano. Esta noticia no tiene más fundamento que la errónea interpretación de un texto antiguo, al cual fueron agregándose detalles sin fundamento alguno histórico, y

---

(1) Don Pedro Ordóñez de Villaquirán, Corregidor de Burgos.

debidos a la lectura inhábil del mismo. Dicho texto relataba cómo Wamba vivió algunos años en el monasterio pretoriense de San Pedro; la palabra pretoriense degeneró en pamplicense, la de Monasterio en Muñó, castillo célebre en las inmediaciones de Pampliega, y como la iglesia de este pueblo llevaba la advocación de San Pedro, se completó la fábula de haber vivido el monarca en la iglesia monasterial de Pampliega.

Pero la verdad histórica y genuina interpretación del referido texto aseguran claramente que el sepulcro de Wamba fué en la iglesia pretorial o aúlica de San Pedro de Toledo, esto no obstante, impulsado por los detalles susodichos, que se interpretaron en manuscritos del siglo XII, Alfonso X buscó los restos mortales de Wamba en Pampliega, y hallados en el pórtico de su iglesia parroquial, que se suponía corresponder al antiguo cementerio del monasterio, los trasladó solemnemente a Toledo, donde los verdaderos quedaban en ignorado sitio.

Sobre este punto puede verse la «Crónica de Alfonso III», por el P. Zacarías G. Villada, Madrid 1918, «Monumenta Germaniae. Hist. Scriptores rerum merovigiarum», T. V., p. 486 y siguientes. Id. «Legum Sectio I. Tomo I. Leges visigotorum», por Carlos Zeumer. Rev. de Arch. Bibl. y Museos. Año XI, números 11 y 12 y Tailham. Anonyme de Cordoue, p. 105.

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA